



## Nota informativa de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla

25 de marzo del 2022

El 23 de marzo la [ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA](#) ha establecido nuevos criterios en la gestión de los casos Covid debido a los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española que han provocado un cambio en la epidemiología de la COVID-19 que permite la transición hacia una estrategia que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en los que la infección tiene un impacto menor en cuanto a la gravedad

Ante esta situación, la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla elabora la presente nota informativa con el fin de adecuar las actuaciones en la gestión de casos a la normativa vigente, así como para recordar las medidas preventivas que nos permitirán seguir contribuyendo al control de la transmisión del virus manteniendo la máxima presencialidad de las actividades académicas y laborales.

### Medidas preventivas a atender por toda la comunidad universitaria

Evitar la propagación de los contagios es una tarea de todas las personas que conforman la comunidad universitaria, por ello es necesario recordar la importancia de **cumplir con las medidas preventivas** establecidas en los planes preventivos de centros y servicios y que se concretan en las siguientes:

1. **No se debe acceder al Centro si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:**
  - a. Personas con sintomatología leve si son personas vulnerables (mayores de 60 años, inmunodeprimidos, embarazadas) o con síntomas graves (tos, fiebre  $>38^{\circ}\text{C}$ , dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.). (Ver apartado de Casos Sospechosos en este mismo documento).
  - b. Personas con test positivo en COVID-19 con síntomas graves, o con síntomas leves si son vulnerables o realizan actividad laboral o de prácticas con pacientes (Ver apartado de Casos Positivos en este mismo documento).
  - c. Ambas circunstancias se han de comunicar a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) para recibir las instrucciones que procedan.



2. El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios, interiores, de la Universidad de Sevilla.
3. La mascarilla debe colocarse de forma que cubra mentón y nariz. Se recomienda el uso de mascarilla FFP2.
4. Debe atenderse a la higiene de manos con lavado frecuente.
5. Debe mantenerse la distancia interpersonal de seguridad.
6. El espacio de trabajo/estudio debe estar lo más ventilado posible.
7. Debe atender a la etiqueta respiratoria:
  - a. No quitarse la mascarilla para toser y estornudar. Si la mascarilla se deteriora, debe desecharse en un cubo de basura con tapa y pedal.
  - b. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
8. Si fuera posible, no debe compartir actividades sociales como desayunos o comidas. En caso de hacerlo, debe ir siempre con la misma persona y quitarse la mascarilla el tiempo mínimo e imprescindible para la ingesta.
9. No debe usar los ascensores, salvo que tenga alguna discapacidad o enfermedad.
10. Si comparte vehículo, debe ir con mascarilla y ventanilla abierta.
11. Hay que recordar que están en vigor las medidas preventivas organizativas establecidas en el Plan de Prevención del Centro o Servicio correspondiente: aforos, entrada y salidas, flujos de dirección etc.
12. Cualquier actividad que se realice en espacios universitarios debe atender a las medidas preventivas recogidas en esta nota informativa. No será necesario solicitar aprobación para el correspondiente plan preventivo.

**Aspectos a destacar en la gestión de casos COVID atendiendo a la Estrategia de Vigilancia y control frente a covid19 tras la fase aguda de la pandemia, se establecen los siguientes grupos y actuaciones**

**1) CASOS POSITIVOS (personas con test positivo en COVID19).**



### **1.A Casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves. No realizará aislamiento, pero deberá atender a las siguientes medidas:**

Durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico:

- Deben extremar las precauciones
- Reducir todo lo posible las interacciones sociales
- Utilizar de forma constante la mascarilla (recomendable FFP2)
- Mantener una adecuada higiene de manos
- Evitar especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

### **1.B Casos con sintomatología grave, o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días) o sintomatología leve en colectivos vulnerables (mayores de 60 años, inmunodeprimidos o embarazadas) o personas que trabajen o realicen prácticas en centros sanitarios: DEBEN REALIZAR AISLAMIENTO al menos 5 días**

- La comunidad universitaria que trabaje o realice prácticas en hospitales y en centros con atención a pacientes (Odontología, Podología) no acudirá a su centro de trabajo durante los primeros 5 días desde el inicio de síntomas o de la fecha de diagnóstico en caso de personas asintomáticas. Pasado este tiempo, y siempre que hayan transcurrido 24 horas tras la desaparición de la fiebre o presente mejoría de los síntomas, se realizará una prueba de Antígenos y si el resultado es negativo podrá volver a incorporarse a su lugar de trabajo. Si el resultado es positivo podrá repetirse la realización de la misma cada 24 horas hasta obtener un resultado negativo para poder incorporarse a su lugar de trabajo o estudio.

### **1.C Comunicación**

- Deberá contactar con el SAS: médico de atención primaria y/o SALUD RESPONDE llamando a los números de teléfono 900 400 061 y 955 544050 o a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando en el símbolo del coronavirus, donde se le indicará la conducta a seguir.
- Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención.

### **1.D Situación laboral/académica:**



- Si es PAS o PDI y necesita baja laboral debe solicitarla a través de la APP de Salud Responde y o médico de atención primaria
- Los estudiantes que deban estar en aislamiento tendrán garantizados sus derechos académicos. Se realizarán las adaptaciones atendiendo al protocolo de actuación (ver anexo)
- En ambos casos deberá remitir la justificación que proceda (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es), desde donde le indicarán protocolo a seguir.

## **2) CASOS SOSPECHOSOS (personas con síntomas asociadas a covid)**

### **2. A) Las personas que presente síntomas leves y que no sean vulnerables: NO Realizarán Aislamiento:**

Las personas que presente síntomas leves y que no sean vulnerables (mayores de 60 años, inmunodeprimidos, embarazadas) deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla (se recomienda FFP2) y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

**2. B) Las personas que presentan síntomas de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre >38°C más de tres días): Realizarán AISLAMIENTO hasta resultado de la PDIA (prueba de diagnóstico de infección activa).** Deberá contactar con su médico de atención primaria o Salud Responde llamando a los números de teléfono 900 400 061 y 955 544050 o a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando el símbolo del coronavirus y en ¿Tiene Usted Síntomas? y permanezca en su domicilio hasta que obtenga el resultado de la PDIA.

- **Si este fuese positivo**, será considerado caso confirmado y se procedería como se indica en el apartado 1 de esta nota informativa.

- **Si el resultado fuese negativo**, se considera que los síntomas no se deben a la COVID-19 y ha de seguir las instrucciones que le indiquen desde los servicios sanitarios asistenciales.

### **2. C) Comunicación**

- **Debe comunicar son Salud Responde** llamando a los números de teléfono 900 400 061 y 955 544050 o a través de



la APP móvil de Salud Responde seleccionando el símbolo del coronavirus y en ¿Tiene Usted Síntomas? y permanezca en su domicilio hasta que obtenga el resultado de la PDIA.

- Debe escribir a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) comunicando las circunstancias en la que se encuentre tras la comunicación con Salud Responde y se le darán las indicaciones para las justificaciones que procedan en los ámbitos laboral y académico.

## **2. D) Situación laboral/académica**

- Si es PAS o PDI y durante la tramitación necesita una baja médica se le solicitará información.
- Si es estudiante, durante el periodo de aislamiento, se le garantizarán sus derechos académicos. Se realizarán las adaptaciones que procedan atendiendo al protocolo establecido (ver anexo al final de este documento)

En ambos casos deberá remitir la justificación oportuna (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es), desde donde le indicarán protocolo a seguir.

## **3) CONTACTOS ESTRECHOS (personas que han estado más de 15 minutos en un periodo de 24 horas, a menos de dos metros).**

**3. A)** Los contactos estrechos NO vulnerables no realizarán cuarentena, pero deberán aplicar las siguientes medidas preventivas

- Estarán exentas de realizar cuarentena.
- En los 10 días posteriores al último contacto con la persona positiva, reducir todo lo posible sus interacciones sociales.
- Han de utilizar en todo momento mascarilla. Recomendable mascarilla FFP2.
- Mantener una adecuada higiene de manos
- Deben evitar, especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Deben vigilar la posible aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 y en caso de que aparezcan debe comunicarlo y proceder como en casos sospechosos.



**3. A) Los contactos estrechos VULNERABLES, no realizarán cuarentena, pero se les indica la realización de PDIA a los 3-5 días del seguimiento.**

COMISIÓN COVID-19 US

Sevilla a 25 de marzo de 2022





## ANEXO

### **Protocolo de actuación para garantizar los derechos académicos de estudiantes en situación de aislamiento por caso positivo (grave o persona vulnerable o con actividad en centros sanitarios) o sospechoso (con síntomas graves o persona vulnerable o con actividad en centros sanitarios) de Covid**

En relación con los y las estudiantes que **justifiquen documentalmente** encontrarse en situación de aislamiento por ser positivo (con sintomatología grave, ser persona vulnerable o trabajar con personas vulnerables) o caso sospechoso (con síntomas graves o personas vulnerables) hasta realización de PDIA, y por tanto no puedan acudir al centro docente, se considerará causa justificada, si así lo evalúa el equipo COVID. Tendrán el derecho a la **adaptación de las actividades docentes** presenciales de carácter obligatorio en la forma que se establezca, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidad de las asignaturas.

Así mismo, se contempla de cara a la evaluación esta eventualidad y se deben valorar las alternativas de evaluación para garantizar los derechos académicos del estudiantado. Todo ello en cumplimiento de la normativa aplicable a la situación de aislamiento por COVID19 y a las adaptaciones que procedan atendiendo al Artículo 33.1 del Reglamento General de Estudiantes, artículos 58 y 59 del Reglamento General de Actividades Docentes y al Capítulo II, artículos 6 a 19, de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

El equipo COVID-19 de la US es competente para evaluar y calificar como justificada la situación que cada estudiante le traslade a los efectos de que tanto la actividad docente obligatoria, como los procedimientos de evaluación que coincidieran con ese periodo de ausencia deban, en su caso, ser adaptados por parte del profesorado de las asignaturas. Para facilitar la comunicación y el envío de la información, se establece como medio el correo electrónico: covid19@us.es.

El protocolo establecido recoge que:

a) El/la estudiante envía un correo a covid19@us.es, escribiendo en el asunto

'Consulta Estudiante' y describiendo en el cuerpo del mensaje si es positivo o tiene síntomas compatibles con la COVID-19.



b) A ese primer mensaje se le responderá remitiéndole el enlace a un formulario y un modelo de declaración responsable.

c) Para que se contemplen los derechos académicos en las situaciones de aislamiento por COVID-19, debe cumplimentar y enviar el formulario, utilizando su correo institucional @alum.us.es, y enviar firmada la declaración responsable a su profesorado y al equipo covid19, adjuntándola al formulario. Tenga en cuenta que para que la declaración responsable surta sus efectos debe cumplimentar el formulario. Si tuviera algún problema póngase en contacto con covid19@us.es.

